

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Tecnologías de la Computación e Ingeniería Ambiental por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de

mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda incrementar, como ya se señaló en el informe de verificación de este título, el número de colaboraciones a nivel internacional y establecer convenios Erasmus a nivel de doctorado.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se recomienda verificar y sustituir la denominación antigua de este Programa de Doctorado por la que tiene actualmente en todas las autorizaciones de los profesores que no pertenecen a la UCAM.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Se han modificado los siguientes subcriterios, tal y como se especifica en los resúmenes de modificaciones realizadas en cada uno de ellos: 1.3. Universidades y centros en los que se imparte 1.4. Colaboraciones 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión 4. Actividades Formativas 5.2 Seguimiento del doctorado 6.1. Líneas y equipos de investigación 7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos Las alegaciones a las acciones correctoras indicadas se encuentran adjuntas en el archivo "ANEXO_TABLAS-COMPLEMENTARIAS-RECURSOS-HUMANOS_OCTUBRE2015" incluido en el punto 6 "Recursos Humanos".

Madrid, a 23/11/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo